



Acta de Votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Viernes, 28 de mayo de 2021

En San José, a las doce horas del veintiocho de mayo del dos mil veintiuno, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas y Ana María Picado Brenes (en sustitución del Magistrado Cruz Castro).

El resultado de la votación fue el siguiente:

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>
17-007089-0007-CO	2021012506	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso. Tomen nota los recurridos de lo dispuesto en el considerando III de esta sentencia. El magistrado Rueda Leal y las Magistradas Hernández López y Garro Vargas, dan razones distintas por separado.
21-008507-0007-CO	2021012507	RECURSO DE HABEAS CORPUS	Por mayoría se declara sin lugar el recurso. Las magistradas Hernández López, Garro Vargas y Picado Brenes salvan el voto y declaran parcialmente con lugar el recurso.
21-009775-0007-CO	2021012508	RECURSO DE AMPARO	Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Rueda Leal y la Magistrada Hernández López, salvan el voto y disponen dar curso al amparo.-
17-001101-0007-CO	2021012509	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso. Tomen nota los recurridos de lo dispuesto en el considerando III de esta sentencia. El magistrado Rueda Leal y las Magistradas Hernández López y Garro Vargas, dan razones distintas por separado. Desglóse el escrito recibido a las 15:28 horas del 11 de setiembre de 2020 para que se tramite como un asunto nuevo.
21-008285-0007-CO	2021012510	RECURSO DE AMPARO	Por mayoría, se declara sin lugar el recurso. Los magistrados Castillo Víquez y Hernández López salvan el voto y declaran con lugar el recurso de amparo en todos sus extremos. El magistrado Rueda Leal salva parcialmente el voto y declara con lugar el recuso en cuanto al establecimiento denominado "Night Club Las Arcadas" y en contra de la Municipalidad de San José. En consecuencia, anula la resolución n.º [VALOR 001] del 22 de abril de 2021 y ordena que se resuelva la solicitud de suspensión de acuerdo con el principio constitucional de equidad.



Documento firmado digitalmente
27/08/2021 15:08:22

A las doce horas con cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.

**Fernando Castillo V.
Presidente**



Documento firmado digitalmente
27/08/2021 15:08:22